CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 09:50:55
Recibo No. S001221824, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zXc2Vzbx1N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
Nit : 901285199-8
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 191835
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 A NRO. 10 N- 40
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contabilidadgrupovidsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134089645
Teléfono comercial 2 : 3022113872
Teléfono comercial 3 : 3022113872

Dirección para notificación judicial : CR 6 A NRO. 10 N- 40
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contabilidadgrupovidsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019, con el No. 45718 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL VID SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2011 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Primera Del Circulo De Popayán de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024, con el No. 56635 del Libro IX, se decretó FUSION POR ABSORCION:GRUPO EMPRESARIAL VID SAS (SOCIEDAD ABSORBENTE),SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO LIMITADA(SOCIEDAD ABSORBIDA),OXIMEDICA POPAYAN SAS(SOCIEDAD ABSORBIDA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la venta de elementos de protección personal, elementos y equipos de altura y rescate, seguridad industrial, andamios, escaleras canecas y puntos ecológicos, artículos de ferretería, materiales de construcción y obra civil, herramienta manual, eléctrica y a combustión, maquinaria y equipos agropecuarios y de industria, maquinaria pesada, electrodomésticos, muebles, utensilios para cocina, elementos a utensilios de oficina, tecnología, papelería, aseo, higiene, limpieza, comercialización y distribución de equipos médicos, equipos biomédicos, quirúrgicos, odontológicos hospitalarios, farmacéuticos, equipos y herramientas para laboratorios, mobiliario hospitalario, artículos ortopédicos y de rehabilitación, venta y distribución de oxígeno, gases especiales, servicio recarga y mantenimiento de extintores, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, en cualquier naturaleza que ellas fueren; relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa; complementaria o que permitan facilitar y desarrollar el objeto social de la sociedad. Además de su objeto principal la sociedad podrá: a) celebrar contratos, convenios, alianzas, patrimonios autónomos, consorcios con cualquier entidad pública o privada, para la prestación de servicios, venta o compra de bienes. b) comprar o vender toda clase de bienes o productos n.c.p c) celebrar contratos y prestar servicios de mantenimiento y asistencia técnica para todos los insumos, aparatos y equipos comercializados, así mismo prestar servicios de capacitación y asesorías especializadas. d) importar productos o servicios profesionales o técnicos y en general cualquier clase de tecnología. La sociedad podrá realizar cualquier inversión o desarrollar cualquier actividad licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administracion estara conformado por el representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 09 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 45718 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ORLANDO VERGARA LOZANO	C.C. No. 79.643.561

SUPLENTE	JHONATAN ALEXANDER PERILLA DAZA	C.C. No. 1.061.795.768

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2026 con el No. 62612 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HERNAN VELASCO VELASCO	C.C. No. 97.447.021	T-199039

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 13 del 14 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	50723 del 18 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2011 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Primera Del Circulo De Popayan Popayán	56635 del 11 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 36 del 26 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	58601 del 05 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OXIMEDICA POPAYAN
Matrícula No.: 119286
Fecha de Matrícula: 24 de febrero de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 NO 10 N 45
Barrio : BOLIVAR
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
Matrícula No.: 191836
Fecha de Matrícula: 20 de mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 A 10 N- 40
Barrio : BOLIVAR
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: OXINDUSTRIAL VID
Matrícula No.: 193204
Fecha de Matrícula: 04 de julio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 10N 40
Barrio : BOLIVAR
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PACIFICO
Matrícula No.: 42482
Fecha de Matrícula: 05 de octubre de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1AN NRO. 9-49
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $23.517.913.952,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****